

PREGUNTAS FRECUENTES – PRUEBAS DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS

Este documento tiene efectos meramente informativos, por lo que está sujeto a modificaciones. Su carácter es exclusivamente informativo y no legal, por lo que no se podrá utilizar como base para ningún recurso.

1. ¿Quién se podrá presentar a la prueba de acceso para Mayores de 25 años?

Podrán realizar las pruebas de acceso para mayores de 25 años quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos los 25 años de edad o cumplirlos durante el año natural en que se celebren las pruebas.
- No reunir las condiciones necesarias para el acceso a la Universidad (no contar ya con un título que les dé acceso a la Universidad (PAU-selectividad, formación profesional, diplomatura, licenciatura, etc.).

2. ¿Puedo presentarme más de una vez a la Prueba de Acceso para Mayores de 25 años, aun habiendo superado la misma?

Sí, puedes presentarte más de una vez si deseas cambiar la rama de conocimiento, o si quieres aumentar tu nota. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

3. ¿Puedo presentarme en el mismo curso en dos universidades de la Comunidad Valenciana?

No. Las cinco universidades públicas valencianas constituyen un distrito único a efectos de realización de las pruebas.

4. ¿Si supero la Prueba de Acceso para Mayores de 25 años, puedo acceder a cualquier estudio de Grado, independientemente de la rama de conocimiento por la que me presente?

Dependiendo de la rama o ramas de conocimiento escogidas, la superación de la prueba te dará acceso a las titulaciones relacionadas con dicha rama o ramas de conocimiento.

5. ¿Puedo acceder a cualquier Universidad de España superando la Prueba de Acceso para Mayores de 25 años?

Sí, la prueba también es válida para otros distritos universitarios, pero tienen preferencia los estudiantes del correspondiente distrito.

Ejemplo: Los estudiantes que superen la prueba en la Comunidad Valenciana, tendrán preferencia sobre aquellos que la hubieran superado en otras comunidades autónomas para acceder a universidades públicas de la Comunidad Valenciana.

6. ¿Se publicará listado de admitidos en las Pruebas de Acceso para Mayores de 25años?

Si, serán publicados en la página web de la Universidad Miguel Hernández, con antelación a la fecha de exámenes.

7. ¿Qué significa rama simple, rama doble o rama triple?

El estudiante puede presentarse por una solo rama (opción):

- A. Arte y Humanidades
- B. Ciencias
- C. Ciencias de la Salud
- D. Ciencias Sociales y Jurídicas
- E. Ingeniería y Arquitectura

O combinar dos ramas (A y D, B y C, B y E), o tres ramas (B, C y E).

El combinar las ramas le permitirá tener acceso a un mayor número de estudios de Grado.

8. Si suspendo en la convocatoria de mayo, ¿puedo presentarme de nuevo en el mismo año?

No, la convocatoria es única.

9. Soy un alumno de otra Comunidad Autónoma, ¿puedo estar exento de realizar el examen de valenciano?

No. Ningún alumno podrá estar exento de la realización de ninguno de los ejercicios, excepto aquellos candidatos que acrediten tener reconocida una minusvalía igual o superior al 33 % vinculada a problemas de audición, que estarán exentos de realizar el ejercicio de Lengua Valenciana y Lengua Extranjera.

10. Si suspendo la prueba, pero he aprobado la fase obligatoria o la fase voluntaria, ¿me guardan la nota para la próxima convocatoria?

No. En el caso de tener la prueba suspendida no se guarda ninguna nota. Deberá presentarse de nuevo a ambas fases.

11. ¿Qué nota necesito para tener superada la prueba?

La nota mínima será 5. Siempre que tanto en la fase obligatoria como en la fase voluntaria tenga una nota igual o superior a 4.

12. Si he realizado la prueba en otra Comunidad Autónoma o en la UNED, ¿puedo solicitar plaza en una universidad de la Comunidad Valenciana?

Sí. Pero deberás tener en cuenta que tienen preferencia los alumnos que hayan realizado la prueba en una universidad pública de la Comunidad Valenciana.

13. Si el candidato se examina por una rama de conocimiento, ¿puede acceder a los estudios de otra rama de conocimiento?

Tendrán preferencia los estudiantes de la rama vinculada a los correspondientes estudios de grado. Si el estudio de grado tiene mucha demanda es muy improbable que puedan ser admitidos.

14. Una vez superada la prueba, ¿puedo matricularme directamente en la universidad?

No. Deberás realizar la preinscripción en el plazo correspondiente.

15. ¿Me puedo presentar en años sucesivos a mejorar la nota?

Sí. Podrás presentarse nuevamente en sucesivas convocatorias con la finalidad de mejorar la calificación.

16. En caso de presentarme a mejorar nota ¿qué nota se tendrá en cuenta?

Se tomará en consideración la obtenida en la nueva convocatoria siempre que sea superior a la anterior.

17. Quiero cambiar de rama de conocimiento, ¿debo realizar la prueba completa de nuevo?

Sí, y si la superas podrás utilizar ambas calificaciones según los estudios de grado a los que aspire.